



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

## **CONDICIONES PARA PRESENTACION DE OFERTA PARA ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DEL SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO - DPTO. DE ITAPÚA**

**INMUEBLE OFERTADO:** Finca N° 4311, Padrón N° 4073 ubicado en Colonia Puerto Triunfo, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, superficie del terreno 6 Ha con 5298 m<sup>2</sup> y 3461 cm<sup>2</sup>.

### **1) GENERALIDADES:**

**A) Objeto:** El presente Concurso de Ofertas es a efectos de dar en arrendamiento, el siguiente inmueble: Finca N° 4311 Padrón N° 4073, ubicado en la Colonia Puerto Triunfo, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, superficie del terreno 6 Ha con 5298 m<sup>2</sup> y 3461 cm<sup>2</sup>. El inmueble Objeto de Arrendamiento es ofrecido en el estado en que se encuentra.

La misma está conformada por:

1. Edificio administrativo de 2 plantas con sector de oficinas, dormitorios, cocina, comedor, vestuarios y baños, con mobiliario.
2. Depósito taller y Depósito de herramientas y repuestos, con mobiliario.
3. Edificio Portería, con mobiliario.
4. Caseta de báscula y laboratorio, con mobiliario.
5. Vivienda de 1 (un) dormitorio, con mobiliario.
6. Caseta de tanque elevado de 10000 Lt. y reservorios de 10000 y 40000 Lt., con pozo artesiano de 150 m. de profundidad
7. Edificio de control de mandos, tableros eléctricos y sala de generador y transformador, con mobiliario.
8. Edificación sector hornos
9. Seis (6) silos metálicos de 4.500 Tn.; 9 silos metálicos de 1.200 Tn; 1 silo metálico de 600 Tn. con sus correspondientes componentes; además cuenta con sus correspondientes cintas transportadoras, reslers, caños aéreos, elevadores, barredoras, roscas extractoras, ventiladores y aireadores internos, motores, sistema de termometría, secadoras, aspiradores de polvillo, maquina prelimpieza, balanza de flujo, tolvas de recepción, volcadoras, línea de carga y línea de descarga, sistema de alarma.
10. Muelle de embarque con torre y sala de control, con mobiliario.
11. Torre de Antena de comunicación de 60 m. con pararrayos.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

### 1) Capacidad de Almacenamiento y Operación de Silos

**Capacidad Estática:** 38.400 Tn.

**Capacidad de carga de barcaza:** 400 Tn/hora

**Capacidad de Recepción de Volcadoras:** 80 Tn cada una

**Capacidad de secado:** 80 Tn/hora

**Capacidad de Limpieza:** 50 Tn/hora

**Muelle de Embarque:** volumen mínimo de embarque de 50.000 Tn/mes

### 2) Básculas

**Capacidad de pesaje:** 80 Tn cada una

**Precisión:** aproximadamente 1:1000

**Tamaño:** 3 x 18 m.

**Tipo de pesaje:** electrónico con indicador de precisión múltiple

### 3) Balanza de flujo continuo

**Capacidad de Pesaje:** 400 Tn/hora y 4.00 Kg por tanda

**Precisión:** aproximadamente 1:1000

**Tipo de pesaje:** electrónico con indicador de precisión

**Dato de pesaje:** indicador digital automático con registro de pesaje en la sala de control central

### 4) Línea de Flujo

La misma consiste en la conexión de las líneas de carga y descarga, por lo que su capacidad está determinada por la capacidad de carga o descarga.

### 5) Línea de Descarga

Integrada de 2 tolvas de recepción de 80 m<sup>3</sup>, equipadas con plataformas volcadoras de 80 Tn cada una de las dos líneas desde la tolva de recepción hasta el silo, incluye cintas transportadoras, transportador de cadena, elevadores a cangilones y máquinas de limpieza, en conjunto para flujo de granos de 400 Tn/hora.

### 6) Línea de carga

La línea de carga parte de la balanza de flujo continuo, cuyos pesajes son registrados automáticamente en la sala de control central, ya sea para embarcar vía fluvial o terrestre. Los granos son transportados por maquinarias transportadoras, tales como cintas y cadenas transportadoras (REDLER), roscas transportadoras y elevadoras a cangilones.

### 7) Instalación de secado

La capacidad de la misma es de 50 toneladas por hora en operación continua.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

El horno para creación de aire caliente está equipado para su funcionamiento con fueloil o leña.

La instalación de secado cuenta con un silo pulmón que es empleado para almacenamiento temporal de granos durante el proceso de secado.

## **8) Otras instalaciones**

Equipos de fumigación

Equipos de extinción de incendio

Instrumentos y equipos de Laboratorios

Herramientas y repuestos de Taller

Dispositivos de comunicación (Teléfono, radio, intercomunicador, altavoces)

Área de circulación vehicular.

**B.) Canon de arrendamiento esperado:** Gs. ....- (Garaníes .....

**C) Estado y Condiciones de la Infraestructura de la Planta de Silo:** El predio objeto del presente llamado es ofrecido en el estado que se encuentra.

La vivienda N° 2 no está sujeta al usufructo, será destinada a un Técnico de la Dirección de Comercialización que prestará servicios en dicha Planta.

El Arrendatario introducirá mejoras (modificaciones estructurales) dentro del Silo, los cuales serán deducidos del importe mensual del canon en un plazo mensual de 24 (veinticuatro) meses. Conforme al **Informe Técnico de Obras** Anexo II.

## **D) Presentación de ofertas:**

**LUGAR:** En las oficinas de la **Dirección de Contrataciones** del **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, ubicado en la calle Yegros No. 437 c/Cerro Corá, Edificio SAN RAFAEL – Piso 11, Asunción – Paraguay

**FECHA:** 16/11/16.-

**HORA:** Hasta las 10:00 Hs.-

## **E) Apertura de sobres de ofertas:**

**LUGAR:** En la Sala de Reuniones de la **Dirección de Contrataciones** del **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, ubicado en la calle Yegros No. 437 c/Cerro Corá, Edificio SAN RAFAEL – Piso 11, Asunción – Paraguay

**FECHA:** 16/11/16.-

**HORA:** A las 10:30. Hs.-



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

**F) Consultas:** La fecha y hora límites para realizar las consultas por escrito es el 09/11/16, hasta las 10:00 hs. a.m.

**G) Vigencia:** El contrato tendrá una vigencia 5 (cinco) a partir de la suscripción del mismo, prorrogable en igual termino por una sola vez. , de común acuerdo entre las partes y de conformidad a informes técnicos de verificación in situ por funcionarios de la Dirección de Comercialización del MAG y que cuente con parecer favorable para la prórroga de vigencia.

## 2) OFERENTES:

Podrán participar de la licitación para el arrendamiento del inmueble, propiedad el MAG, Individualizado como: **Finca N° 4311 Padrón N° 4073, ubicado en la Colonia Puerto Triunfo, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, superficie del terreno 6 Ha con 5298 m<sup>2</sup> y 3461 cm<sup>2</sup>.** Personas físicas, jurídicas o consorcios, residentes en el país quienes se dediquen a Logística de Embarques Graneleros.

Los interesados en participar, podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería , ubicado en la calle Yegros No. 437 c/Cerro Corá, Edificio SAN RAFAEL – Piso 11, Asunción – Paraguay, desde el 03/11/2016 hasta el 08/11/2016 en el horario comprendido de 07:00 hasta las 15:00 horas.

## 3) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CONCURSO DE ARRENDAMIENTO:

Toda oferta presentada al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco del presente Concurso deberá necesariamente estar constituida con los siguientes documentos:

a) Nota Dirigida al Ministro, debidamente completada y firmada por el oferente debiendo seguir estrictamente el texto del formulario que se acompaña (Formulario N° 1: “Presentación de Oferta”). (\*)

b) Pliego de Bases y Condiciones y Pro forma de Contrato suscriptos en todas sus páginas por el oferente en señal de conformidad con lo establecido en los citados documentos, con la expresa salvedad que el Contrato Pro forma será oportunamente ajustado conforme condiciones de la oferta adjudicada.-

c) **DECLARACIÓN JURADA de Mantenimiento de la Oferta por el 3% del Valor total de la Oferta (tres por ciento (3%) del monto resultante de la multiplicación del CANON mensual ofertado por el término de veinticuatro (24) meses).** El período de cobertura será de 90 días como mínimo a contar desde el día de la presentación de las ofertas.- Formulario N° 02- “Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.” (\*)

### Condiciones Especiales.

#### Personas Físicas



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)
- Fotocopia autenticada de la última presentación jurada del IVA del mes anterior a la presentación de la oferta, y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (\*)
- Fotocopia autenticada de la Cédula Tributaria
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección de Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Copia/s de Adenda/s (si las hubiera)

### Personas Jurídicas

- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
- Fotocopia autenticada de la cédula tributaria
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (\*)
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección de Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

- Copia de Adendas (si las hubiera)

**OBSERVACIÓN:** (\*) Son considerados Documentos Sustanciales.

#### **4) FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

- a) Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, con la indicación del nombre y dirección del oferente.-
- b) Todas las ofertas deberán presentarse en un original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.-
- c) Las ofertas serán rubricadas, con tinta indeleble por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y llevarán la firma de la persona que suscribe la oferta.-
- d) Las ofertas serán recibidas en la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería**, ubicado en la calle Yegros No. 437 c/Cerro Corá, Edificio SAN RAFAEL – Piso 11, no se considerara ninguna oferta presentada con posterioridad al plazo establecido
- e) Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en un Acta; el nombre del oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que se considere apropiado anunciar y registrar en el documento.-
- f) En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se identificase la falta de presentación de algún documento formal no sustancial, se dejará constancia en el Acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.-
- g) Al concluir el acto de apertura, se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el Acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidara el contenido y efecto del Acta. Se distribuirá una copia del Acta a todos los Oferentes.-

#### **5) PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el MAG podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. La extensión de la oferta implicará la de su garantía. Las solicitudes y las respuestas serán realizadas por escrito.

## **6) EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Una vez entregadas las ofertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso de análisis el cual tendrá carácter confidencial. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no está oficialmente involucrada con el proceso, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y clasificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación.
- b) Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos clasificación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta, las que serán remitidas y recibidas por escrito.
- c) El Comité de Evaluación examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.
- d) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en las cláusulas precedentes serán evaluadas por el Comité Evaluación.
- e) La adjudicación corresponderá a la oferta que presente el **Canon evaluado como el más alto** y cumpla con todos los requisitos legales estipulados en el presente llamado.
- f) **Criterio para desempate**: En caso de que existan dos o más oferentes que coticen el mismo CANON y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante solicitará a los mismos una nueva cotización, para lo cual se determinará la fecha y la hora para la presentación de la nueva oferta, la que deberá ser remitida por los oferentes afectados, en el Formulario N° 1: "Presentación de Oferta" establecido para el efecto en sobre cerrado. La Apertura de los sobres se realizará en Acto Público.

## **7) ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO:**

La Convocante adjudicará el Contrato, mediante Resolución Ministerial al Oferente cuya oferta:

- a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Presente el Canon evaluado como el más alto.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

**El MAG se reserva el derecho de no adjudicar el arrendamiento en caso lo considere no conveniente por razones de índole económica, social, ambiental y/o jurídica sin que asista derecho a los oferentes de reclamar daños y perjuicios, ni ningún otro concepto.**

Toda adjudicación obligará al MAG y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes al de la notificación de la Resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, el MAG podrá:

- a) Ejecutar la declaración jurada de mantenimiento de oferta y;
- b) Sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más alta, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente.

El Adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje igual o mayor al diez (10%) por ciento del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o
- (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a partir de la fecha de la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al Arrendatario, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el Contrato a la siguiente oferta con el canon más alto.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Arrendatario, conforme al presente Pliego, las leyes y al Contrato.

## **8) POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO**

El ARRENDATARIO ADJUDICADO, se obliga a contratar una PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO, INCLUIDO INCENDIO, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios después de la fecha de firma del Contrato. El ARRENDATARIO es responsable de cualquier siniestro que se produzca durante el tiempo de ocupación del inmueble y que sea o no cubierto por el seguro, incluso ya sea por falta de pago de la póliza, vencimiento, caducidad o cualquier otra causa, y deberá resarcir al Ministerio de Agricultura y Ganadería por los mismos de acuerdo a la determinación económica que el Ministerio realice. El resarcimiento deberá ser abonado por el ARRENDATARIO al MINISTERIO dentro de los sesenta (60) días corridos a contar desde el momento en que ocurriese el eventual siniestro, en caso de incumplimiento se comunicará a instancias legales.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

### Formulario N° 1: "Presentación de Oferta"

Fecha: \_\_\_\_\_

#### CONTRATACIÓN MAG N° 1/ 2016 "ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DE SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO-DPTO. DE ITAPÚA" - Paraguay.

Señor

Ing. Civil **JUAN CARLOS BARUJA**, Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de este Concurso de Ofertas, incluyendo las adendas No.: \_\_\_ y las Comunicaciones Suplementarias No: \_\_\_ ;
- (b) El monto total de nuestra oferta es Gs. .... .
- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de [especificar el número de días calendario] \_\_\_\_\_ días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con lo indicado en Punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones.
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad a lo establecido en el PBC, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- (f) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituye una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



*Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

## Formulario N° 2 “Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas”

### “ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DE SILO TERMINAL DE PUERTO - DPTO. DE ITAPÚA” - Paraguay.

Fecha: \_\_\_\_\_

#### A: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha \_\_\_\_\_ para el **“ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DE SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO - DPTO. DE ITAPÚA” - Paraguay.**

Asimismo, deajo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de \_\_\_\_\_, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
- Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda.

El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 3 inciso d), y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_



---

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

---

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ debidamente  
autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

## **ANEXO I**

### **CONTRATO N° \_\_\_\_/2016**

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA y GANADERIA**, en adelante denominado el MAG con RUC N° 80000482-5, con domicilio en Yegros N° 437 casi Cerro Corá de esta Capital, representado en este acto por el **Señor Ministro Ing Civil. JUAN CARLOS BARUJA** con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera, y por la otra el Señor ....., con cédula de Identidad N°..... y, quienes concurren en nombre y representación de ....., en carácter de ..... en adelante el **ARRENDATARIO**, convienen en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de la Planta **DE SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO DEL DISTRITO DE NATALIO- DEPARTAMENTO DE ITAPÚA” - Paraguay**, perteneciente al MAG, y, que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: -----

**PRIMERA:** El MAG, a través de la Dirección de Comercialización, cede en arrendamiento a la ....., la Planta de Silo de su propiedad, ubicada en la localidad de Natalio (Itapúa) que tiene una capacidad estática de almacenamiento de 38.400 (treinta y ocho mil cuatrocientos.) toneladas, con los equipamientos y accesorios, relatados en el inventario, y que forman parte integrante de este Contrato. -----

#### **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tendrá vigencia de ..... (.....) años a partir de la suscripción del mismo; el cual podrá ser renovado de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta.

#### **TERCERA: MONTO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO**

El Arrendatario abonará al MAG en concepto de canon la suma mensual de Gs. .... (Garaníes .....) que lo abonará por mensualidades adelantadas dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes en la Dirección de Comercialización, sito en la ruta Mcal. Estigarribia casi Satorio Ríos de la Ciudad de San Lorenzo. Se aclara que el MAG no es contribuyente por dicha razón se limita a la emisión de Recibos de Ingresos; conforme al Decreto N° 23127/71, Ley N° 91/92, Decreto N° 15931/2001, Decreto N° 12680/2008, Decreto N° 5694/2010, Resolución N° 1355/2015, Resolución DGTP N° 38/2016. -----

#### **CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El ARRENDATARIO está obligado a contratar anualmente una Póliza de Seguros a Riesgo Absoluto, que cubra las contingencias de Riesgos de la Instalaciones Edilicias, Máquinas y Equipos de la Planta, por daños causados por accidentes naturales, pérdidas, sustracciones u otras causas, a favor del MAG, y por el periodo de vigencia del Contrato. Dicha Póliza (original) deberá ser presentada a la **Dirección de Comercialización** y copia autenticada de la misma deberá presentarse al MAG – **Dirección de Contrataciones** a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios después de la fecha de firma del Contrato y posteriormente dentro de los diez días siguientes a la renovación de la Póliza para coberturas anuales. –



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**QUINTA:** El Arrendatario introducirá mejoras (modificaciones estructurales) dentro del Silo, los cuales serán deducidos del importe mensual del canon en un plazo mensual de 24 (veinticuatro) meses. Conforme al **Informe Técnico de Obras** Anexo II.

**SEXTA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

*El ARRENDATARIO, podrá solicitar la prórroga del presente Contrato, mediante notificación al Arrendador dentro de los 60 (sesenta) días antes del vencimiento del Contrato. La solicitud de prórroga será analizada por los técnicos del MAG, previa verificación de las instalaciones y el fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato; por parte del ARRENDATARIO.*

**SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO.**

*Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Convocante a rescindir el Contrato:*

- a) La falta de pago de 2 (dos) mensualidades consecutivas y vencidas del canon, dará derecho al MAG, de rescindir este Contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, o por la inobservancia de las demás cláusulas del contrato; siempre y cuando que el atraso no sea causado por fuerza mayor.*
- b) Si el arrendatario no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo establecido.*
- c) Si el Arrendatario fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
- d) Si se demostrara la colusión o fraude del Arrendatario con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio de Agricultura y Ganadería o con personal perteneciente a la misma*
- e) Si el Arrendatario reincidiera en la transgresión de sus obligaciones contractuales a pesar de la notificación al respecto por parte de la Convocante.*

*Si el MAG decidiera rescindir el Contrato por culpa del Arrendatario, notificará dicha determinación al mismo, y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por parte de la contratante y se procederá al desalojo del Silo en un Plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario.*

*Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuenta que contabilizará la parte de los pagos efectuados, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.*

*El pago restante de estado de cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 30 (treinta) días calendarios subsiguientes a la fecha de dicho estado de cuenta.*

**OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR EL ARRENDATARIO.**

*Si el Arrendatario desea rescindir este Contrato, antes del vencimiento de mismo comunicará tal circunstancia a la Contratante por los menos con 60 (sesenta) días de anticipación, caso contrario se le ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**NOVENA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.**

El ARRENDATARIO, dispondrá de personal responsable e idóneo en el manejo de Silo, como así también designará a cargo y por cuenta del mismo un Encargado permanente en la Planta de Silo, responsable del custodio de los bienes patrimoniales; estos encargados no tendrán vinculación laboral con el MAG.

**DÉCIMA: PAGO DE LOS SERVICIOS Y MEJORAS**

El ARRENDATARIO, una vez formalizado el Contrato, se hará cargo de todos los gastos de operación del Silo, como ser: pago de los servicios públicos: ANDE, (energía eléctrica), COPACO S.A. (teléfono), Junta de Saneamiento (agua potable) reparación de piezas, motores, maquinarias averiadas, y la provisión de otros elementos, que hacen relación al buen funcionamiento y operatividad de la Planta de Silo. La Dirección de Comercialización - MAG, verificará periódicamente el cumplimiento de este compromiso de conformidad a la Cláusula décimo Séptima. Deberán ser presentados autenticados al MAG mensualmente, copia de los comprobantes de pagos de los servicios públicos y otros.

**DECIMO PRIMERA:** El ARRENDATARIO no podrá sub-arrendar las instalaciones objeto de este Contrato y serán por su cuenta exclusiva todos los gastos que demandan la conservación y el buen funcionamiento de las instalaciones. De ser necesarias la introducción de otras mejoras, incorporación de nuevos equipos o modificaciones de las ya existentes en la planta, deberá contar necesariamente con una autorización escrita por parte del **MAG** y las mismas quedaran a beneficio del **MAG**.

**DECIMO SEGUNDA:** El ARRENDATARIO no podrá reclamar descuentos ni resarcimiento por haber introducido mejoras, o haya efectuado reparaciones y/o modificaciones en las instalación y maquinarias, en este caso deberá estar sujeto a lo dispuesto en la cláusula décimo primera.

**DECIMO TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.**

La Contratante se encargará de velar por el estricto cumplimiento de este Contrato. El MAG no será responsable por los daños que puedan sufrir los productos depositados, ya sean ocasionados por casos fortuitos, fuerza mayor o vicios propios de ellos. La Contratante a través de la Dirección de Comercialización fiscalizará las operaciones y el uso de las instalaciones de la Planta de Silos periódicamente.

**DECIMO CUARTA:** Al producirse el vencimiento del Contrato en el plazo establecido o por rescisión del mismo, el ARRENDATARIO entregará al MAG, la planta de Silo arrendada en óptimas condiciones de funcionamiento, previa verificación patrimonial por representantes del MAG, designados para el efecto.

**DECIMO QUINTA:** La falta de pago de una mensualidad en la fecha establecida por parte del ARRENDATARIO lo constituirá en mora, se aplicará una multa de 1,5 % por cada día de atraso calculado sobre el canon mensual a partir de una fracción superior a tres días hábiles continuos, en caso de incumplimiento el MAG podrá realizar sin ninguna interpelación judicial o extra



***Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

---

*judicial el inmediato desalojo del ARRENDATARIO del predio y las instalaciones en él existente. Los gastos emergentes del desalojo, serán cargados a cuenta del ARRENDATARIO.*

***DECIMO SEXTA:** Queda establecido que la VIVIENDA 2 está excluida; la misma será destinada al usufructo de un funcionario (técnico) de la Dirección de Comercialización, que prestará servicios en la Planta de Silo, de conformidad con las funciones que le serán asignadas, que no tendrá vinculación laboral con el ARRENDATARIO.*

*Las partes dan por formalizado este Contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y sometiéndose a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital, suscribiéndose en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..... días del mes de ..... del año dos mil dieciséis.*

**ING. CIVIL .JUAN CARLOS BARUJA**  
**MINISTRO**